

08/06/2021

Se inicia Juicio Oral por crimen lesbofóbico ocurrido en Pudahuel en 2019

El lunes 07 de junio en el Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago comenzó el Juicio Oral contra dos acusados por la Fiscalía de Pudahuel por el Homicidio frustrado de una joven, crimen que a juicio del Ministerio Público fue motivado por la orientación sexual de la víctima de 26 años. Según lo relatado por el Fiscal de Pudahuel,

Pablo Alonso en su auto de apertura, el 13 de febrero del año 2019, pasadas las 22:20



horas, mientras la víctima C.P.T.U. transitaba en compañía de su pareja E.O.L.L y de una amiga de ambas por calle Laguna del Inca en la comuna de Pudahuel, los acusados Miguel Angel Cortez Arancibia, y Reynaldo Javier Cortez Arancibia, acompañados de un tercero, se encontraron con la víctima, comenzaron a seguirla y la insultaron por su orientación sexual, diciéndole a viva voz *“ahí va el hueón. Por fin te pillo maricona cu...”*, además de otros insultos también alusivos a su orientación sexual y su forma de vestir. Ya en la intersección de calle Laguna del Inca con Río Grande, motivados por la orientación sexual de la víctima y con la intención de matarla, los imputados la abordaron, encerrándola y ubicándose de tal forma que ésta quedó indefensa e impedida de arrancar. En dichos instantes, el acusado Cortez Arancibia la amenazó con un palo de gran tamaño mientras blandía el mismo; luego, es agredida con una patada por la espalda por el acusado Cortez Arancibia, golpe que la hace desestabilizarse y, simultáneamente, y por tanto ya disminuidas sus posibilidades de defensa, es agredida nuevamente por Cortez Arancibia en la cabeza con el referido palo. Tras volver a agredirla con patadas y con el implemento que portaban, los agresores se dieron a la fuga dejando a la joven tendida en la calle.

El Fiscal Alonso agregó que el juicio se sigue, además, contra una encubridora, que facilitó el ocultamiento de los agresores en su domicilio, luego que ambos cometieran el delito.

Producto de la agresión la joven resultó con traumatismo encéfalo craneano grave complicado, consistente en fractura de cráneo, hemorragia subaracnoidea aguda frontotemporal izquierda, contusión frontal izquierda, fractura de clavícula, además de fractura de huesos propios de la nariz; lesiones de carácter grave que, de no mediar las intervenciones terapéuticas que se le proporcionaron, le habrían provocado la muerte.

Producto de dicho traumatismo craneoencefálico, la víctima presenta en la actualidad síntomas cognitivos, neuro-conductuales, emocionales y funcionales reactivos al mismo. Estos problemas se traducen en un perfil de dificultades cognitivas caracterizado por alteraciones atencionales, de memoria y ejecutivas.

Pena solicitada

A juicio del persecutor, los hechos descritos son constitutivos del delito de Homicidio calificado, en grado de frustrado para ambos autores. Según lo informado por el fiscal los hechos son constitutivos de “un crimen de odio”, lo que intentará demostrar mediante pruebas y testimonios a lo largo del juicio.

Por lo anterior, señaló el persecutor, el Ministerio Público solicita una pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio para ambos autores y, de cinco años de presidio menor en su grado máximo para la encubridora.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369